

REGISTRO PROTOCOLO EXCEPCIONAL DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA

Con motivo de la implantación del Estado de Alarma para evitar el contagio del COVID-19, la EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE RIVAS VACIAMADRID, S.A., **permaná cerrada hasta su finalización.**

El horario de atención a la ciudadanía será el mismo y todas las gestiones administrativas se realizarán a través, del Telf. centralita 91 670.22.30 - correo electrónico: **administracion@emvivas.com**, también podrán comunicarse las incidencias de viviendas en régimen de alquiler del Parque Público del municipio de Rivas Vaciamadrid desde la aplicación LIVE GESTIÓN (APP SERVICIO AL CIUDADANO), más información www.emvivas.com

Se aplicarán todas las medidas y precauciones en coordinación con el Gobierno Central.

ACTUACIÓN PARA REGISTRAR DOCUMENTACION EN LA EMV POR CORREO ELECTRÓNICO [administración@emvivas.com](mailto:administracion@emvivas.com)

El registro de documentación se establece conforme a la siguiente instrucción de actuación, en horario aplicado para la administración electrónica en virtud de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1. Toda documentación que la persona interesada quiera o deba solicitar, se deberá enviar escaneada formato PDF de la documentación debidamente numerada al siguiente correo de administración EMV administracion@emvivas.com.
2. Se deberá enviar un sólo archivo PDF con toda la documentación. Si, por el contrario, la documentación pesara demasiado se enviará, en varios correos numerados de la siguiente manera: correo 1- correo2, correo3, y así sucesivamente.
3. La EMV procederá a dar número de registro automáticamente de entrada.
4. A continuación la EMV, remitirá por correo a la persona solicitante el número de registro de entrada, incluyendo plantilla de Declaración Responsable para su devolución debidamente firmada.